



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Secretaría General

ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

Por medio de la presente, en nuestra condición de Secretario General y Subsecretario General del Despacho Presidencial, renovamos el respaldo y compromiso de la Alta Dirección con la finalidad de continuar con la implementación del “Modelo de Integridad” en el Despacho Presidencial, en cumplimiento de lo establecido por la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; y, los “Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública” y los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, ambos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

En ese sentido, quienes suscribimos el presente documento nos comprometemos a:

1. Liderar el proceso de implementación del Modelo de Integridad Pública, conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Asegurar nuestra participación activa y continua en la implementación del Modelo de Integridad Pública en la Entidad, así como en las reuniones sectoriales que se dieran para realizar las coordinaciones en materia de Integridad Pública.
3. Asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad a través de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, asegurando los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.
4. Promover activamente la prevención, detección, sanción y lucha contra la corrupción al interior de la entidad.
5. Incorporar el enfoque de integridad en los nuevos documentos de gestión y planeamiento.
6. Difundir y promover en el personal, la práctica de los valores y principios de respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, justicia, equidad y lealtad al Estado de Derecho, de forma tal, que se reflejen en nuestro accionar y gestión institucional.
7. Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
9. La promoción de las denuncias de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme a la Directiva N° 003-2021-DP/SSG “Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por actos de corrupción en el Despacho Presidencial”, aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 029-2021-DP/SSG.
10. Brindar colaboración al Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en los procesos de investigación de actos de corrupción que pudiera cometer



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Secretaría General

cualquier funcionario y/o servidor público de la Entidad, independientemente de su relación laboral o contractual, cargo o función.

Lima, 20 de Marzo de 2024.

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VÍLCHEZ
Secretario General del Despacho Presidencial

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
Subsecretario General del Despacho Presidencial